



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio



AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO  
Estado de Situación Financiera  
Período Contable Terminado en 31 de Diciembre de 2019  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	ACTIVOS	Periodo Actual	2018	Código	PASIVOS	Periodo Actual	2018
	ACTIVO CORRIENTE	2019	2018		PASIVO CORRIENTE	2019	2018
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>17.344.238.633,09</b>	<b>3.596.045.914,16</b>
1105	Caja	0,00	0,00	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	13.782.862.770,24	3.033.838.517,36
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	0,00	0,00	2407	Recursos a Favor de Terceros	161.472.681,00	993.219,00
				2424	Descuentos de Nómina	27.795.741,75	32.532.693,75
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>295.595.903,01</b>	<b>187.774.415,01</b>	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.391.000.994,40	420.043.797,40
1311	Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributario	5.673.525,00	0,00	2460	Créditos Judiciales	1.981.106.445,70	0,00
1384	Otras Cuentas por Cobrar	289.922.378,01	187.774.415,01	2490	Otras Cuentas por Pagar	0,00	108.637.686,65
	<b>Total Activo Corriente</b>	<b>295.595.903,01</b>	<b>187.774.415,01</b>	<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>2.874.093.560,00</b>	<b>2.890.546.835,00</b>
				2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	2.874.093.560,00	2.890.546.835,00
					<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>20.218.332.193,09</b>	<b>6.486.592.749,16</b>
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>NO CORRIENTE</b>		
<b>15</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>501.597.056,76</b>	<b>195.982.590,87</b>	<b>27</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>2.626.168.271,00</b>	<b>5.743.993.391,84</b>
1514	Materiales y Suministros	0,00	195.982.590,87	2701	Litigios y Demandas	2.626.168.271,00	5.743.993.391,84
1520	Productos en Proceso	501.597.056,76	0,00		<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>2.626.168.271,00</b>	<b>5.743.993.391,84</b>
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.149.689.483,64</b>	<b>2.711.342.920,96</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>22.844.500.464,09</b>	<b>12.230.586.141,00</b>
1615	Construcciones en Curso	0,00	1.318.963.995,92		<b>PATRIMONIO</b>		
1635	Bienes Muebles en Bodega	494.143.565,95	42.512.132,56	<b>31</b>	Hacienda pública	-10.362.731.455,52	6.733.501.646,15
1637	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	1.216.474.957,90	1.193.349.408,19	3105	Capital Fiscal	55.488.552.047,46	55.488.552.047,46
1665	Muebles Enseres y Equipos de Oficina	1.705.161.779,06	1.620.112.123,32	3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	-48.951.032.992,18	-22.726.158,99
1670	Equipos de Comunicación y Computación	3.823.538.340,01	4.111.868.845,29	3110	Excedentes del Ejercicio	-16.900.250.510,80	-48.988.377.098,84
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	308.390.942,82	414.707.233,82	3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco Normativo	0,00	256.052.856,52
1680	Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería	205.000,00	205.000,00		<b>Total Patrimonio</b>	<b>-10.362.731.455,52</b>	<b>6.733.501.646,15</b>
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo (CR)	-6.067.008.726,38	-5.656.759.600,95		<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>12.481.769.008,57</b>	<b>18.964.087.787,15</b>
1695	Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	-331.216.375,72	-333.616.217,19				
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>10.534.886.565,16</b>	<b>15.868.987.860,31</b>				
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	345.032.548,73	164.813.960,33				
1906	Avances y Anticipos Entregados	0,00	0,00				
1908	Recursos Entregados en Administración	9.264.413.760,35	14.172.742.758,47				
1970	Activos Intangibles	2.982.016.645,92	5.305.190.952,22				
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-2.056.576.389,84	-3.773.759.810,71				
	<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>12.186.173.105,56</b>	<b>18.776.313.372,14</b>				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.481.769.008,57</b>	<b>18.964.087.787,15</b>				
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
81	Activos Contingentes	163.543.137,00	279.351.234,00	91	PASIVOS CONTINGENTES	41.962.527.103,90	48.430.568.880,52
8120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	163.543.137,00	279.351.234,00	9120	Litigios y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	41.962.527.103,90	48.430.568.880,52
<b>83</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>443.419.359.692,39</b>	<b>509.287.057.901,71</b>	<b>93</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>632.371.150,00</b>	<b>343.997.500,00</b>
8315	Bienes y Derechos Retirados	617.746.048,39	494.355.115,43	9306	Bienes Recibidos en Custodia	632.371.150,00	343.997.500,00
8347	Bienes Entregados a Terceros	69.543.135,35	69.543.135,35	9355	Ejecución de proyectos de inversión	0,00	0,00
8355	Ejecución de Proyectos de Inversión	442.732.070.508,65	508.709.260.107,57				
8361	Responsabilidades en Proceso	0,00	13.899.543,36				
<b>89</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-443.582.902.829,39</b>	<b>-509.566.409.135,71</b>	<b>99</b>	<b>ACREEDORAS POR (DB)</b>	<b>-42.594.898.253,90</b>	<b>-48.774.566.380,52</b>
8905	Activos Contingentes por Contra (CR)	-163.543.137,00	-279.351.234,00	9905	Pasivos Contingentes Por Contra (Db)	-41.962.527.103,90	-48.430.568.880,52
8915	Deudoras de Control por Contra (CR)	-443.419.359.692,39	-509.287.057.901,71	9915	Acreedoras De Control Por Contra (Db)	-632.371.150,00	-343.997.500,00

JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS  
Director General  
Ver certificación adjunta

WILLIAM MON RICAURTE  
Contador Público  
T.P. 21540 - T  
Ver certificación adjunta



**El futuro  
es de todos**

Agencia de  
Renovación  
del Territorio



**AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**  
**Estado de Resultado**  
**Período Contable Terminado en 31 de Diciembre de 2019**  
**(Cifras en pesos colombianos)**

Código	CONCEPTO	2019	2018
	<b>INGRESOS</b>		
41	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>11.351.025,00</b>	<b>27.483.505,00</b>
4110	No Tributarios	11.351.025,00	27.483.505,00
44	<b>Trnsferencias y Subvenciones</b>	<b>48.104.000,00</b>	<b>0,00</b>
4428	Otras Transferencias	48.104.000,00	0,00
47	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>90.485.870.348,23</b>	<b>125.677.285.250,79</b>
4705	Fondos Recibidos	87.138.142.648,23	124.643.499.631,79
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	3.347.727.700,00	1.033.785.619,00
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>108.691.411.570,73</b>	<b>175.021.336.801,87</b>
51	<b>Administración y Operación</b>	<b>61.972.453.492,74</b>	<b>73.452.022.536,66</b>
5101	Sueldos y Salarios	19.152.408.363,00	17.493.208.932,00
5103	Contribuciones Efectivas	5.302.330.947,00	5.232.868.000,00
5104	Aportes Sobre la Nómina	986.266.700,00	976.522.700,00
5107	Prestaciones Sociales	7.555.891.433,00	9.976.886.483,00
5108	Gastos de Personal Diversos	385.998.301,00	1.776.652.070,00
5111	Generales	28.431.836.048,74	37.824.815.140,66
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	157.721.700,00	171.069.211,00
53	<b>Deterioro y Depreciaciones</b>	<b>3.278.569.741,70</b>	<b>4.870.958.967,52</b>
5351	Deterioro de Ppropiedades, Planta y Equipo	91.491.193,03	333.616.217,19
5360	Depreciacion de Propiedades, Planta y Equipo	588.043.179,56	954.339.978,30
5366	Amortizacion de Activos	1.319.732.532,41	1.286.508.131,00
5368	Provisión Litigios y Demandas	1.279.302.836,70	2.296.494.641,03
54	<b>Transferencias y Subvenciones</b>	<b>3.259.208.618,90</b>	<b>37.286.072.589,38</b>
5423	Otras Transferencias	758.898.687,00	0,00
5424	Subvenciones	2.500.309.931,90	37.286.072.589,38
55	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>39.618.183.340,01</b>	<b>57.972.176.528,97</b>
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	39.618.183.340,01	57.972.176.528,97
57	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>562.996.377,38</b>	<b>1.440.106.179,34</b>
5720	Operaciones de Enlace	562.996.377,38	1.440.106.179,34
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>-18.146.086.197,50</b>	<b>-49.316.568.046,08</b>
48	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>1.299.972.752,57</b>	<b>335.827.621,12</b>
4802	Financieros	95.746.014,48	115.990.531,38
4808	Ingresos Diversos	1.110.335.703,59	219.837.089,74
4830	Reversión de las Pérdidas por Deterioro de Valor	93.891.034,50	
58	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>54.137.065,87</b>	<b>7.636.673,88</b>
5804	Financieros	25.605.104,49	0,00
5890	Gastos Diversos	28.531.961,38	7.636.673,88
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>	<b>1.245.835.686,70</b>	<b>328.190.947,24</b>
3110	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-16.900.250.510,80</b>	<b>-48.988.377.098,84</b>

  
**JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS**  
 Director General  
 Ver certificación adjunta

  
**WILLIAM MON RICAURTE**  
 Contador Público  
 T.P. 21540 - T  
 Ver certificación adjunta



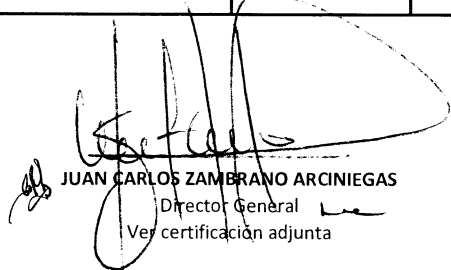
El futuro  
es de todos


Agencia de  
Renovación  
del Territorio



AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO  
Estado de Cambios en el Patrimonio  
Período Contable Terminado en 31 de Diciembre de 2019  
(Cifras en pesos colombianos)

CODIGO	CONCEPTO	Saldos Terminado en 31 de Diciembre de 2018			Saldos Terminado en 31 de Diciembre de 2019				
		Saldo Inicial	Incrementos 2018	Saldo Final	Saldo Inicial	Incrementos 2019	Traslados 2019		Saldo Final
3105	Capital Fiscal	55.558.095.182,81	-69.543.135,35	55.488.552.047,46	55.488.552.047,46	0,00			55.488.552.047,46
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	0,00	-22.726.158,99	-22.726.158,99	-22.726.158,99		48.988.377.098,84	60.070.265,65	-48.951.032.992,18
3110	Resultado del Ejercicio	0,00	-48.988.377.098,84	-48.988.377.098,84	-48.988.377.098,84	-16.900.250.510,80		48.988.377.098,84	-16.900.250.510,80
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco Normativo	104.026.577,98	152.026.278,54	256.052.856,52	256.052.856,52	0,00	256.052.856,52	0,00	0,00
<b>Totales</b>		<b>55.662.121.760,79</b>	<b>-48.928.620.114,64</b>	<b>6.733.501.646,15</b>	<b>6.733.501.646,15</b>	<b>-16.900.250.510,80</b>	<b>49.244.429.955,36</b>	<b>49.048.447.364,49</b>	<b>-10.362.731.455,52</b>

  
**JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS**  
 Director General  
 Ver certificación adjunta

  
**WILLIAM MON RICAURTE**  
 Contador Público  
 T.P. 21540 - T  
 Ver certificación adjunta



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



## **EI SUSCRITO DIRECTOR GENERAL Y EL CONTADOR DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**

### **CERTIFICAN QUE:**

El presidente de la República expidió el Decreto No. 2366 de 2015 que establece la creación de la Agencia de Renovación del Territorio — ART, como una Agencia Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía Administrativa, técnica y financiera, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

La Contaduría General de la Nación asignó código de consolidación Institucional a la Agencia de Renovación del Territorio, dándole el tratamiento de una Entidad contable pública para efectos de su manejo contable y transmisión de la información vía CHIP.

La contabilidad se elaboró conforme a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

La información revelada refleja de forma fidedigna la situación financiera, económica y social de la Agencia de Renovación del Territorio.

Los hechos, transacciones y operaciones fueron reconocidos y realizados por la Agencia de Renovación del Territorio durante el periodo contable y se revelaron de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos fue revelado en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2019.

Los Estados Financieros de la Agencia de Renovación del Territorio con corte al 31 de diciembre de 2019, fueron tomados fielmente de los libros auxiliares y Principales de la contabilidad.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a catorce (14) del mes de febrero de 2020.

**JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS**  
Director General

**WILLIAM MON RICAURTE**  
Contador Público  
T.P. 21540 - T



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



## **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

### **NOTA 1 - NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

#### **1. Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal**

El Decreto 2366 de 2015<sup>1</sup> que establece la creación de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 <sup>2</sup>“PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD” En el capítulo, XI Pacto por la Construcción de la Paz: Cultura de legalidad, convivencia, estabilidad y víctimas. La paz requiere de condiciones habilitantes y medidas de corto, mediano y largo plazo para garantizar su construcción.

“La paz la tenemos que construir todos y para ello debemos tener clara importancia de contar con una cultura de legalidad sustentada sobre la premisa esencial de una sociedad donde la seguridad y la justicia van de la mano garantiza la aplicación de la ley, no habrá forma para que la violencia amenace las libertades individuales”

El Pacto por la Construcción de Paz encuentra su principal cimiento en la cultura de la legalidad, fruto de una esencial e indisoluble relación entre seguridad y justicia, que contrarreste los múltiples factores de ilegalidad, los cuales, alimentados por la violencia, impiden la sana convivencia entre los colombianos. Se trata de la construcción de un país en el cual en todo su territorio se pueda, en el mediano plazo, gozar de un futuro en el que se inserte la cultura de la “legalidad, se prueba el emprendimiento y, al fin, exista equidad.

Los 1.102 municipios colombianos han sido afectados de una u otra forma por la violencia. Sin embargo, es cierto que no todos han sufrido de forma igual el efecto directo y las consecuencias de la violencia, lo cual lleva a plantear la necesidad de identificar acciones que permitan estabilizar de manera integral en las zonas que han sido altamente afectadas por la pobreza, la presencia de economías ilegales, la debilidad institucional y la violencia generalizada. Si bien se han priorizado 170 municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), también se ha identificado que más

<sup>1</sup> Presidencia de la República, Decreto 2096 del 22 de diciembre de 2016, mediante el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio – ART y se dictan otras disposiciones

<sup>2</sup> Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD”



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio



municipios debe hablarse de subregiones, en donde se efectúen acciones que permitan disminuir las disparidades en términos de desarrollo entre estas regiones y el resto del país, que incluyen los 170 municipios PDET. La estabilización implica hacer efectiva y sostenible la convivencia pacífica a través de minimizar el riesgo de reaparición o repetición de la violencia mediante el fortalecimiento de las capacidades de todos los niveles de gobierno, la presencia efectiva del Estado en el territorio reconociendo sus particularidades, y la implementación tanto de bienes públicos como de servicios sociales para la inclusión social y productiva de la población. Los retos de la estabilización deben responder a la reducción y mitigación de los factores de violencias y blindaje a la reactivación de nuevos ciclos de violencia en especial, pero no exclusivamente en los 170 municipios PDET. El contenido de la presente línea está dirigido a acelerar el proceso de estabilización integral en los territorios priorizados. Para cumplir ese proceso se necesita iniciar la implementación de acciones para la construcción de paz especialmente en los 170 municipios más afectados por el conflicto de las regiones PDET, tal cual lo presenta la Política de Estabilización: Paz con Legalidad, por medio de la determinación de tiempos, destinatarios, modalidades de intervención y entidades responsables. Para ello, se establecerá una hoja de ruta para la intervención, que tendrá como origen la generación de un marco común para articular los diferentes instrumentos de planeación derivados del Acuerdo con las FARC-EP, las demandas ciudadanas obtenidas por medio del diálogo social para la prevención de las conflictividades y los instrumentos previamente concebidos en diferentes normas y mandatos legales. Si bien la hoja de ruta será el instrumento para la implementación de las acciones contenidas en el Plan Marco de Implementación (PMI), no se concibe como un instrumento exclusivo y excluyente para la intervención estatal en los territorios, por lo cual debe respetar las competencias y autonomías de los Gobiernos locales sin limitación diferente a la Constitución. El objetivo de esa hoja de ruta será lograr la intervención y ejecución de esfuerzos entre agencias del Gobierno y entre los niveles nacional, departamental y municipal, en los 170 municipios PDET, para estabilizarlos en 15 años como responsabilidad con las generaciones futuras, las cuales deben crecer sin violencia y promocionando la cultura de la legalidad y la convivencia.

El seguimiento de la hoja de ruta permitirá la transformación de territorios y el cierre de brechas de condiciones de vida y de capacidades territoriales entre la población de centro y periferia, respondiendo a necesidades históricas del campo colombiano. Así se retoman elementos de la Misión para la Transformación del Campo, una agenda a 20 años que contempla escenarios posibles para su desarrollo social y la recuperación de su competitividad (Contraloría General de La República, 2018; FAO, 2018; Ramírez, 2016). Por ende, la apuesta por el desarrollo del campo colombiano es una oportunidad para la superación de la pobreza y la estabilización de los territorios. En la presente línea se identifican las estrategias que a lo largo de este Plan Nacional de Desarrollo permitirán la transformación de campo. Cabe anotar que según el informe de la Contraloría General de la República (2018) las acciones que se han ejecutado hasta la fecha y que se clasificarían como propias de la estabilización de los territorios, se han implementado respondiendo a necesidades particulares de los municipios y no necesariamente con una visión de desarrollo integral y sostenible. Con el objeto de atender a esta problemática, el Plan Nacional de Desarrollo presenta, acorde con la Política de Estabilización (Duque, 2018b) las estrategias, los criterios de focalización, los instrumentos y la definición de los espacios de articulación que exige la estabilización territorial. Se requiere, en consecuencia, la implementación de una serie de medidas que recuperen y potencien la seguridad y el desarrollo de las zonas del país que fueron más golpeadas

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



por la violencia, en especial los 170 municipios PDET. La estabilización es un proceso comprensivo, integral y con algunas acciones focalizadas que exigen la concurrencia en las inversiones públicas del nivel nacional, departamental y municipal, y en las que participan sector público, la comunidad y sector privado y que, por lo tanto, involucra varias de las estrategias enunciadas a lo largo de este Plan de Desarrollo y una serie de acciones exclusivas que son expuestas en esta línea. Para facilitar dicha labor, se deben tener en cuenta los indicadores y productos del Plan Marco de Implementación que se encuentren vigentes para el cuatrienio que abarca el presente Plan. De forma complementaria, esta línea identifica las condiciones necesarias para llevar a cabo la estabilización, las cuales se definen de acuerdo con las particularidades de cada territorio y de la priorización de los factores de riesgo. La primera condición es garantizar entornos seguros que hagan viable la implementación de las estrategias y la concurrencia de inversión pública y privada. En particular se presentan las iniciativas de Acción Integral contra minas antipersona (MAP), munición sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI), las cuales integran las condiciones de seguridad junto con las que se desarrollan en la línea A del Pacto por la Legalidad. La segunda condición es lograr una sustitución de cultivos efectiva que considere, dentro de los componentes de su estrategia, acciones integrales para la inclusión social y productiva de la población, de tal forma que se contribuya a desestimular la vinculación de la población en las economías ilegales. Es claro que la sustitución de cultivos no será la única herramienta que emplee el Gobierno nacional para la eliminación de las siembras de coca, marihuana y amapola. Por último, la tercera condición se relaciona con procesos permanentes y sostenibles de desarme, desmovilización, reintegración y reincorporación a la vida civil, en el marco de la legalidad, la seguridad y la construcción de convivencia. En esta materia es fundamental que dichas estrategias contemplen no solo a los individuo o colectivos, sino también a las comunidades, buscando evitar que el rezago y las manifestaciones de exclusión y segregación generen nuevos ciclos de violencia.

En virtud de lo anterior, la ART será la encargada de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Son funciones de la ART:

1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas del Gobierno nacional para la intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
2. Liderar el proceso de coordinación inter e intersectorial a nivel nacional y territorial, para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial, que permitan desarrollar la estrategia de intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
3. Diseñar e implementar los espacios y mecanismos para asegurar la participación de los actores territoriales públicos y privados, la sociedad civil, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales en la formulación de los planes y estructuración de proyectos de intervención territorial, en las zonas rurales de conflicto priorizadas.

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



4. Establecer y definir los criterios y parámetros para la formulación de planes y la estructuración y ejecución de proyectos en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
5. Formular e implementar el plan general de renovación territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas, que incorpora los proyectos de intervención territorial en estas zonas, en coordinación con las entidades competentes del Gobierno nacional y con las autoridades territoriales, y de manera participativa con los actores locales.
6. Establecer y definir los criterios y parámetros para la selección, calificación y asignación de recursos que se destinen a los proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
7. Diseñar y promover modelos de operación y contratación para la estructuración y ejecución de los proyectos de intervención territorial, a través de esquemas de financiación y cofinanciación, tales como, asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación y contratos con operadores.
8. Adoptar procesos de articulación con el sector privado y la sociedad civil, con el fin de que los proyectos de intervención territorial que estos ejecuten estén alineados con los planes de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
9. Adoptar estrategias y programas de generación de capacidades regionales y locales en las zonas rurales de conflicto priorizadas, en articulación con los sectores competentes y con actores nacionales y locales.
10. Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de los proyectos de intervención territorial, el cual estará conformado por los proyectos que se estructuren por la Agencia para las zonas rurales de conflicto priorizadas.
11. Adelantar la gestión contractual para la formulación y ejecución de los planes y proyectos de intervención territorial financiados y cofinanciados por la Agencia.
12. Coordinar con la Agencia Presidencial para la Cooperación (APC), la identificación y programación de los recursos de cooperación técnica, para los territorios priorizados en los que actúa la Agencia, y determinar las prioridades para su asignación.
13. Adelantar la divulgación y difusión de la oferta de servicios de la Agencia, para garantizar el adecuado acceso a la información en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
14. Definir el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los proyectos que se adelanten dentro del plan general de renovación, de los planes de intervención territorial de las zonas rurales de conflicto priorizada.
15. Formular e implementar estrategias para articular y coordinar con las demás entidades competentes, la intervención institucional para el desarrollo rural con enfoque territorial, incluidas aquellas relacionadas con la sustitución de cultivos de uso ilícito, en las zonas de conflicto priorizadas.
16. Establecer estrategias para promover el desarrollo económico, productivo y social para el desarrollo rural con enfoque territorial, incluyendo aquellas dirigidas para la sustitución de cultivos de uso ilícito, en el marco de las competencias de la Agencia.
17. Adoptar estrategias para articular las políticas sectoriales y las prioridades de las entidades territoriales, con las estrategias, metas y recursos para la ejecución de la política para el desarrollo rural con enfoque territorial y sustitución de cultivos de uso ilícito, en el marco de las competencias de la Agencia.
18. Producir información para el análisis de la dinámica de territorios de competencia de la Agencia.



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



19. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión.
20. Las demás que le sean asignadas conforme a su naturaleza y objetivos”.

## **Estructura y funciones de las dependencias de la ART.**

**Estructura.** Para el desarrollo de sus funciones la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), tendrá la siguiente estructura:

### **1. CONSEJO DIRECTIVO**

### **2. DIRECCIÓN GENERAL**

2.1. Oficina Jurídica.

2.2. Oficina de Planeación.

2.3. Oficina de Comunicaciones.

### **3 DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO**

3.1. Subdirección de Participación y Planeación.

3.2. Subdirección de Coordinación y Fortalecimiento Institucional.

### **4. DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS**

4.1. Subdirección de Reactivación Económica.

4.2. Subdirección de Proyectos de Infraestructura Rural.

4.3. Subdirección de Proyectos Productivos.

4.4. Subdirección de Proyectos Ambientales y Forestales.

### **5. DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

5.1. Subdirección de Calificación y Financiamiento.

5.2. Subdirección de Contratación.

5.3. Subdirección de Seguimiento y Evaluación

### **6. SECRETARÍA GENERAL**

### **7. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN**

7.1. Comisión de Personal

7.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

**Consejo directivo.** El Consejo Directivo de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), estará integrado por los siguientes miembros:

1. El Ministro Consejero Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, o quien haga sus veces; quién lo presidirá
2. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
3. El Ministro de Defensa Nacional
4. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
5. El Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP)
6. El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio



7. El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
8. El Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
9. El Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

El Director General de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) asistirá a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.

Los ministros y directores de Departamentos Administrativos podrán delegar su participación en viceministros o subdirectores, respectivamente.

A las sesiones del Consejo Directivo podrán asistir otros servidores públicos, dependiendo de la naturaleza de los temas por tratar.

**Funciones del consejo directivo.** Son funciones del Consejo Directivo de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), las siguientes:

1. Orientar el funcionamiento general de la Agencia y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas adoptados y su conformidad con las políticas del Gobierno nacional.
2. Aprobar el plan estratégico de largo, mediano y corto plazo de la entidad y los planes operativos.
3. Aprobar el plan general de renovación de las zonas rurales de conflicto, que incorpora los planes locales de intervención territorial de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
4. Aprobar los criterios y parámetros para la selección y calificación y para la asignación de recursos que se destinen a los proyectos de intervención territorial por ejecutar en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
5. Impartir los lineamientos, criterios, parámetros y requisitos para la aprobación de los planes de intervención territorial.
6. Definir criterios y parámetros para la participación de organizaciones sociales, comunitarias, y productivas rurales, entre otras, en la estructuración y ejecución de los planes y proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
7. Adoptar los criterios de asignación y distribución de los recursos administrados por la Agencia destinados a financiar o cofinanciar proyectos de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
8. Evaluar los informes que le sean presentados por el Director General de la Agencia a fin de adelantar un seguimiento efectivo del cumplimiento de las políticas y los objetivos estratégicos trazados, de forma que puedan realizarse los ajustes a los que haya lugar de manera oportuna.
9. Adoptar la estrategia de coordinación con el sector público, el sector privado, la cooperación internacional y demás actores relevantes, para la ejecución de proyectos de intervención territorial viabilizados por la Agencia.
10. Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presupuestal y de los estados financieros presentados por el Director General de la Agencia.
11. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia, así como las modificaciones al presupuesto aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto y normas que lo reglamenten.

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



12. Adoptar, por propuesta del Director General, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el adecuado desarrollo administrativo.
13. Aprobar las modificaciones a la estructura y planta de personal de la entidad para su adopción por el Gobierno nacional.
14. Adoptar el Código de Buen Gobierno de la entidad y establecer los mecanismos para la verificación de su cumplimiento.
15. Adoptar los lineamientos generales de la política institucional de gestión de calidad.
16. Dictarse su propio reglamento.
17. Las demás funciones que le señalen la ley y el reglamento.

**Director General:** La administración de la Agencia estará a cargo de un Director General, el cual tendrá la calidad de servidor público de libre nombramiento y remoción por el presidente de la República y será el representante legal de la entidad.

Funciones del director general. Son funciones del director de la Agencia las siguientes:

1. Dirigir, orientar, coordinar, vigilar y supervisar el desarrollo de las funciones a cargo de la Agencia.
2. Liderar el proceso de coordinación inter e intersectorial a nivel nacional y territorial para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial, que permitan desarrollar la estrategia de intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
3. Presentar, para aprobación del Consejo Directivo, el plan general de renovación de las zonas rurales de conflicto priorizadas, que incorpora los planes locales de intervención territorial de estas zonas.
4. Presentar, para aprobación del Consejo Directivo, los criterios y parámetros para la selección y calificación y para la asignación de recursos que se destinen a los proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
5. Impartir los lineamientos, criterios, parámetros y requisitos para la aprobación de los planes y proyectos de intervención territorial.
6. Presentar, para aprobación del Consejo Directivo, los criterios y parámetros para la participación de organizaciones sociales, comunitarias, y productivas rurales, entre otras, en la estructuración y ejecución de los planes y proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
7. Adelantar acciones de articulación con el sector privado, la cooperación internacional y la sociedad civil, con el fin de que su intervención esté alineada con los planes de renovación territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
8. Coordinar con la Agencia Presidencial para la Cooperación (APC), la identificación y programación de los recursos de cooperación técnica, para los territorios priorizados en los que actúa la Agencia para la Renovación Territorial, y determinar las prioridades para su asignación.
9. Presentar al Consejo Directivo informes periódicos de seguimiento del cumplimiento de las políticas y los objetivos estratégicos trazados por la Agencia, así como de los planes y proyectos de intervención territorial.
10. Adoptar la estrategia de comunicación interna y externa de las funciones y resultados de la gestión de la Agencia, preparada por la Oficina de Comunicaciones.
11. Proponer, para aprobación del Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional de la Agencia, que contenga las políticas internas, prioridades y modelos de gestión para su operación.

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



PROGRAMA  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

12. Presentar al Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto, las modificaciones al presupuesto aprobado y los proyectos de inversión de la entidad, con arreglo a las disposiciones legales que regulan la materia.
13. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto y funciones de la Agencia.
14. Dirigir las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios de la Agencia.
15. Ejercer la representación legal de la Agencia y designar apoderados que la representen en asuntos judiciales y extrajudiciales, para la legítima defensa de sus intereses.
16. Presentar a consideración del Gobierno nacional la adopción de modificaciones a la estructura y planta de personal de la Agencia, aprobadas por el Consejo Directivo.
17. Crear y organizar con carácter permanente o transitorio comités y grupos internos de trabajo.
18. Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de las que corresponda a otra autoridad.
19. Coordinar la implementación del sistema de Control Interno y disponer el diseño de los métodos y procedimientos necesarios para garantizar que todas las actividades, así como el ejercicio de las funciones a cargo de los servidores de la Agencia se ciñan a los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, a la Ley 87 de 1993 y demás normas legales y reglamentarias que se expidan sobre el particular.
20. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
21. El nuevo texto es el siguiente:> Definir el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los proyectos que se adelanten dentro del plan general de renovación y de los planes de intervención territorial de las zonas rurales de conflicto priorizadas.

### **Misión**

Gerenciar procesos para la transformación de los territorios priorizados mediante la articulación institucional y la participación efectiva en el marco de los Planes de Renovación del Territorio.

### **Visión**

La Meta Ganadora y Audaz que inspirará la labor del día a día de la ART será: En 2027 hemos ejecutado el 100% de los Planes de Renovación Territorial en los territorios priorizados, logrando el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el fortalecimiento de las capacidades de gobernanza.

### **Objetivos Estratégicos de la ART**

- Participación efectiva: Garantizar la participación de los actores de los territorios para la construcción de una visión de futuro, la planeación de iniciativas y acciones concretas y su ejecución y seguimiento.
- Provisión eficiente de bienes y servicios públicos: Proveer bienes y servicios públicos a los territorios para mejorar la calidad de vida de su población.
- Desarrollo económico, ambiental y productivo: Implementar estrategias de desarrollo productivo sostenible y generación de ingresos para las comunidades en las zonas priorizadas.

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



- Fortalecimiento institucional y organizacional: aumentar las capacidades de gobernanza y gobernabilidad de las entidades territoriales y las organizaciones sociales y productivas.
- Coordinación Inter agencial y entre niveles de gobierno: asegurar la concurrencia efectiva de actores estratégicos en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones orientadas a la renovación territorial.
- Desarrollo administrativo y contractual: Fortalecer los recursos institucionales para garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los clientes con altos estándares de calidad.

## **1.2 Régimen Jurídico:**

La Agencia de Renovación de Territorio fue creada con el Decreto 2366 de 2015, mediante el cual se determina su objeto y estructura, con el objeto de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

### **Entrada en operación de la Agencia de Renovación del Territorio ART**

Con motivo del régimen de transición para las funciones relacionadas con la sustitución de cultivos ilícitos a cargo de la Dirección de Gestión Territorial y con motivo de la entrada en operación de la ART, se expidieron las siguientes normas:

El Decreto 267 de 2016, por medio del cual se modifica el artículo 5° del Decreto 2366 de 2015 y con el Decreto 1228 de 2016 se establece la planta de personal.

Con la expedición del Decreto 2094 de 2016, se modificó la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y se suprimió la Dirección de Gestión Territorial. El artículo 32 establece el término de dos (2) meses; hasta el 22 de febrero de 2017, para que el Departamento para la Prosperidad Social transfiera los bienes, derechos, obligaciones y archivos de la Dirección de Gestión Territorial a la Agencia de Renovación de Territorio; el Artículo 36, establece que los empleados que desempeñen empleos o cargos de manejo y confianza y los responsables de los archivos de la DGT deberán rendir las correspondientes cuentas fiscales e inventarios y efectuar la entrega de los bienes y archivos a su cargo.

El Decreto 2095, del 22 de diciembre de 2016, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- EPS, modifica la planta de personal del DPS, suprimió los empleos de los Servidores Públicos que cumplían funciones relacionadas con el desarrollo territorial y la sustitución de cultivos de uso ilícito y se incorporan a cargos equivalentes en la planta de personal de la ART.

*OK* El Decreto 2096, del 22 de diciembre de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio del cual se modifica la estructura de la ART y dictan otras disposiciones.

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



El Decreto 2097, del 22 de diciembre de 2016, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que modifica la Planta de Personal de la ART, como consecuencia de la supresión de la Dirección de Gestión Territorial,

El Decreto 2098 del 22 de diciembre de 2016, del Departamento Administrativo de la Función Pública, establece las equivalencias de los empleos de la ART.

A partir de enero de 2017 la ART inicia con la ejecución del presupuesto asignado, toda vez que la Contaduría General de la Nación había asignado el código de consolidación contable No. 923272741, a la unidad ejecutora 171900, procedió a unificarlo con la unidad ejecutora 021400 debido a que se trataba de la misma entidad contable pública.

## **2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

La Agencia de Renovación del Territorio, inició operaciones a partir de septiembre de 2016, conforme lo estableció el Decreto 2366/15, su contabilidad se rige por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y las políticas e instructivos contables emitidos por la Contaduría General de la Nación. El reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se realiza con base a estas directrices.

### **2.1 Convergencia al Nuevo Marco Normativo**

Mediante Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación – CGN, establece la incorporación al Régimen de Contabilidad Pública el Marco Conceptual la estructura del marco normativo para las entidades del gobierno, el cual consta de: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; Normas para el Reconocimiento, Medición. Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General y la Doctrina Contable. Dicha resolución establece dos períodos para la aplicación del Marco Normativo: 1) el período de preparación obligatoria, el cual vence el 31 de diciembre de 2016; y 2) el Período de Aplicación, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, para que la contabilidad sea llevada bajo el marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB). El Marco Normativo para entidades de Gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).

Mediante resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, se determina un nuevo cronograma para la preparación y aplicación a partir del 1 de enero de 2017 y 1 de enero de 2018 respectivamente.

Con la Resolución 628 de 2015, se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública RCP, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

En los términos del artículo 1° de la resolución 693 de 2016 la entidad tuvo en cuenta que: Hasta el 31 de diciembre de 2017 se mantuvo en período de preparación obligatoria para la implementación del Marco Normativo; continuó con la formulación y ejecución de los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación del Marco Normativo

Por lo anterior y en aplicación de la resolución 357 de 2018, la entidad adelantó actividades con el fin de garantizar la depuración y sostenibilidad de la información contable, para ello identificó y ejecutó acciones administrativas con el propósito de que, a 31 de diciembre de 2017, la información contable se presente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

La CGN expidió el instructivo No. 002 del 08 de octubre de 2015, con el fin de orientar la determinación de los nuevos saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo, y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros.

EL 1 de enero de 2018, la Agencia de Renovación del Territorio en su periodo de aplicación, determino los saldos iniciales de los Activos, Pasivos, Patrimonio y cuentas de Orden, de acuerdo con los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación CGN. A cierre del periodo, la entidad presenta los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo.

Los primeros estados financieros presentados en el periodo de aplicación no serán objeto de comparación con los de periodos anteriores.

## **2.2 Aplicación del marco conceptual**

La Agencia de Renovación del Territorio aplica el Régimen de Contabilidad Pública y actúa en materia contable y financiera de acuerdo con lo definido en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación. Para el proceso contable se han previsto los requerimientos necesarios para que la información contable cumpla con las características y requisitos exigidos por la CGN, en armonía con los principios de Contabilidad Pública definidos en el Régimen Contable, que contiene además los conceptos y técnicas contables.

## **2.3 Aplicación del catálogo general de cuentas**

La Contaduría General de la Nación CGN, incorporó como parte del régimen de contabilidad Pública, el Catálogo General de Cuentas, mediante a Resolución 620 de 2015, modificada por la resolución 468 de 2016. En el catálogo están las herramientas previstas para facilitar la implementación del Marco Normativo de las entidades del gobierno, basada en las principales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



## **2.4 Aplicación de normas y procedimientos**

En la Agencia se realiza el proceso contable conforme a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, en el Plan General de Contabilidad Pública y en el Manual de Procedimientos.

En materia tributaria, la Agencia de Renovación del Territorio, durante el 2019 dio cumplimiento a la normatividad expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y los entes territoriales.

## **2.5 Manual de Políticas Contables**

Con la entrada en vigor del nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y el instructivo 002. Se elaboró un Manual de Políticas Contables que será el conjunto de conceptos básicos para ser utilizado como referencia para el desarrollo de las normas específicas y para apoyar el análisis y solución de nuevas realidades o hechos económicos que se puedan presentar en la formulación de los estados financieros

El manual se ha estructurado con el fin de dar mayor precisión y el contenido de cada una de las políticas contables, de acuerdo con los requerimientos y particularidades específicas de cada uno de los hechos económicos que reconoce la Agencia de Renovación del Territorio, durante el ciclo normal de las operaciones financieras.

Las políticas están orientadas a la gestión, producción y generación de la información contable, y se desarrollan de acuerdo con el Régimen de Contabilidad, para el registro, producción y presentación de los Estados Financieros de la Entidad con lo relacionado en el Activo, Pasivo, Patrimonio y cuentas de Orden en cuanto a su reconocimiento, medición inicial y medición posterior que serán revelados en las Notas Contables.

## **2.6 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte**

La Entidad genera los libros principales Mayor y Balances y el Libro diarios a través del Sistema Integrado SIIF II.

La Resolución 525 del 13 de septiembre 2016, establece la regulación del proceso contable y del sistema documental contable es transversal a los marcos normativos y tiene como propósito definir las etapas del proceso contable para que los hechos económicos se registren conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos. Que conforme al mismo numeral, la regulación del sistema documental contable busca desarrollar aspectos que tienden a garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

## **2.7 Limitaciones y deficiencias generadas de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable**

La agencia de Renovación del Territorio en cumplimiento del Decreto 2674 de 2012, registra las operaciones en el Sistema de Información SIIF NACIÓN II. Este sistema (SIIF NACIÓN II) presenta los siguientes vacíos: no cuenta con i) un módulo de almacén e inventarios ii) un módulo de depreciaciones, provisiones y amortizaciones; iii) también adolece de un mecanismo que permita liquidar la nómina con sus correspondientes provisiones.

## **2.8 Aplicativo Complementario**

Durante el 2019 la ART, para suplir las limitaciones del SIIF, contó con un aplicativo distintos al SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el manejo y administración de nómina y administración y control de los inventarios y la propiedad planta y equipo.

## **NOTA 3 - NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

### **11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El efectivo de la Agencia de Renovación del Territorio comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja y cuentas corrientes, al corte de 31 de diciembre de 2019 la entidad terminó con un saldo de pesos cero \$0.00 en este grupo de cuentas.

**1105 Caja:** En la presente vigencia, con el objeto de cumplir adecuadamente con la operación de la Entidad, mediante resolución 000008 del 14 de enero 2019, se constituyó la caja menor de la Secretaría General de la ART, por valor de \$14.000.000, la cual quedó debidamente legalizada y cerrada en el mes de diciembre de 2019, cumpliendo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público número 1068 de 2015 en su artículo 2.8.5.13 legalización cajas menores. El manejo de los recursos de la caja menor se realizó a través de la cuenta corriente número 03188107646 del Bancolombia. Sobre esta cuenta no existieron embargos decretados y/o ejecutados, ni limitación alguna a la propiedad.

**1110 Depósitos en Instituciones Financieras:** La ART cuenta con una cuenta corriente autorizada, la cual está debidamente conciliada y el manejo de estas se realizó acorde con las normas establecidas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sobre esta cuenta no existieron embargos decretados y/o ejecutados, ni limitación alguna a la propiedad, la cuenta bancaria autorizada en el año 2019 es la número 03165336529 del Bancolombia, a través de esta cuenta se manejan los recursos solicitados a la DTN con giro traslado a pagaduría, que administra la pagaduría central de la entidad.



**El futuro  
es de todos**

Agencia de  
Renovación  
del Territorio



PROGRAMA  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

## 13 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por la Agencia, originados en la operación y se espera en el futuro recibir un flujo financiero, a través de efectivo. Las cuentas por cobrar se miden por el costo de la transacción, con posterioridad al reconocimiento estas cuentas se mantienen por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos.

**1311 Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios, Sanciones Disciplinarias:** A 31 de diciembre de 2019 asciende a \$ 5.673.525 y corresponde al saldo por pagar por concepto de sanción disciplinaria impuesta a un exfuncionario de la entidad Yuri Daniel Serrano.

**1384 Otras Cuentas por Cobrar:** El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2019 asciende a \$ 289.922.378.01 y su detalle es:

Cuenta	Nombre	Saldo 31 Dic 2019	Saldo 31 Dic 2018
138421	Indemnizaciones	0,00	187.900,00
138426	Pago por cuenta de terceros	284.985.558,01	182.811.285,01
138435	Otros intereses de mora	3.161.590,00	0,00
138490	Otras cuentas por cobrar	1.775.230,00	4.775.230,00

El saldo de la cuenta "Pago por cuenta de terceros" ascendió al 64% con respecto al año 2018 originado por incapacidades pagadas a los funcionarios de la entidad que deben ser cobradas a las EPS. La oficina Jurídica adelanta procesos en contra de las EPS sobre los saldos del año 2018.

Los intereses moratorios por valor de \$3.161.590, provienen de acuerdos de pago de cuentas por cobrar de los exfuncionarios: Luis Jorge Riaño Riaño, Nora Astudillo Lozano y Yuri Daniel Serrano realizados por la Oficina Jurídica en mayo de 2019.

La suma de \$ 1.775.230 originados en saldo por mayor valor pagado a la exfuncionaria Nohora Astudillo Lozada según resolución número 000130 del 16 de abril de 2018.

## 15 INVENTARIOS

En esta cuenta la entidad registra los bienes semielaborados que requieren procesos adicionales para convertirlos en productos terminados que estarán disponibles para la entrega sin contraprestación, en el marco de los convenios interadministrativos en la medida de su ejecución se reconocerá en los estados financieros de la entidad los avances de obra en la cuenta 15- Inventarios-Productos en Procesos

**1520 Productos en procesos:** El valor de esta cuenta asciende a \$501.597.056,76 correspondiente a obras realizadas en el Municipio de Puerto Leguizamo de acuerdo con la legalización de recursos entregados en el Plan 50/51, siguiendo con los lineamientos establecidos en el concepto emitido por CGN de fecha 25 de octubre de 2019.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia



**El futuro  
es de todos**

Agencia de  
Renovación  
del Territorio



Cuenta	Nombre	Saldo 31 Dic 2019
1.5.20.02	Construcciones	501.597.056,76

## 16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

En la Agencia de Renovación del Territorio, las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto. Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar mayor potencial de servicios y cuyo costo sean medible con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

CLASE	VIDA UTIL – AÑOS
Terrenos	No se deprecian
Edificaciones	20
Flota y equipo de transporte	5
Planta y redes	10
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo y comunicaciones	5
Mejoras a propiedades ajenas	Plazo contrato arriendo
Equipos cafetería y restaurante	5

A 31 de diciembre de 2019 presenta un valor en libros de \$1.149.689.483,64, producto de restar al valor de los bienes \$7.547.914.585,74 el valor de la depreciación acumulada -6.067.008.726,38 y el deterioro acumulado \$-331.216.375,72.

Siguiendo las Políticas del Manual Contables, se adelantó actividades para determinar si existían indicios de deterioro para el año 2019, arrojando como resultado que se reconocieran y registraran pérdidas por deterioro en un monto de \$91.491.193,03 en la cuenta de gasto.

La entidad para el cierre de la vigencia evaluó la existencia o indicio de la pérdida del valor del deterioro del año 2018 de los activos no generadores de efectivo estimando un valor de servicio recuperable de \$93.891.034.50 registrándolos con un ingreso. Adicionalmente en el periodo 2019 la entidad adquirió propiedad planta y equipo por valor de \$467.955.935.17 y licencias por \$ 699.541.646.98, registro bajas



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



por \$221.486.219,06 soportados con actos administrativos aprobados por el comité de bajas de la entidad, estableciendo un saldo en la cuenta de propiedades, planta y equipo así:

Cuenta	Nombre	Saldo 31 Dic 2019	Saldo 31 Dic 2018
16	Propiedades, Planta y Equipo	1.149.689.483,64	2.711.342.920,96
1615	Construcciones en curso	0,00	1.318.963.995,92
1635	Bienes muebles en bodega	494.143.565,95	42.512.132,56
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	1.216.474.957,90	1.193.349.408,19
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	1.705.161.779,06	1.620.112.123,32
1670	Equipos de comunicación y computación	3.823.538.340,01	4.111.868.845,29
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	308.390.942,82	414.707.233,82
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	205.000,00	205.000,00
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	-6.067.008.726,38	-5.656.759.600,95
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-331.216.375,72	-333.616.217,19

## 19 OTROS ACTIVOS

Esta cuenta representa el valor de los activos intangibles, recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, donde la Agencia tiene el control y tienen para la entidad un potencial de servicio.

**1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado:** La entidad adquirió seguros en un monto de \$256.196.500,00 que su amortización será por un año. Se adquirió el servicio de adquisición de extensión de garantía, soporte y afinamiento por un año de la plataforma IBM y mantenimiento preventivo del aire acondicionado del Data Center con la empresa SC SAS por un monto \$ 279.945.120 donde se han amortizado de julio a dic de 2019 el valor \$125.398.180 con un saldo restante \$154.546.940 e irán con cargo al resultado del ejercicio del año 2019.

Cuenta	Nombre	Saldo 31 Dic 2019	Saldo en 31 Dic 2018
1905	Bienes entregados por anticipado	345.032.548,73	164.813.960,33
190501	Seguros	190.485.608,73	164.813.960,33
190508	Mantenimiento	154.546.940,00	0,00

**1908 Recursos Entregados en Administración:** Incluye los recursos a favor de la entidad, originados en contratos para la administración de recursos bajo la modalidad de convenios interadministrativos y convenios con entidades privadas. A 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta, recursos entregados en administración, asciende a \$ 9.264.413.760.35 discriminados así:

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



Nit	Nombre	Saldo 31 Dic 2019	Saldo 31 Dic 2018
	<b>Alianzas MADR</b>	<b>0</b>	<b>134.599.607,00</b>
900268378	Comité de Piscicultores de la Amazonía Copa	0	165,00
830504462	Asociación de Productores de Leche Pradera Verde	0	3.350,00
822002449	Asociación de Pequeños Productores del Municipio de Vistahermosa Asoproquejar	0	21.000,00
846003918	Asociación de Agropimenteros de Puerto Asis - Asoapa	0	23.500,00
900118676	Asociación de Cooperativas y Organizaciones de Tierralta y Valencia Cordoba Activa g10	0	46.000,00
900585897	Asociación de Productores Agropecuarios Ambientales y Forestales del Putumayo	0	59.500,00
846003946	Asociación de Piscicultores del Municipio de San Miguel Peces la Dorada	0	60.500,00
900777341	Asociación Productora de Cacao de la Concepción	0	217.480,00
846003795	Asociación Agropecuaria e Industrial Loro Dos	0	256.101,00
900152644	Asociación de Productores Hortifrutícolas de Nariño	0	277.311,00
900599389	Cooperativa Integral Agroindustrial de Boyacá	0	377.700,00
900706938	Asociación de Pequeños Cultivadores de Caña del Municipio de Orito Putumayo	0	133.257.000,00
	<b>Plan 50 / 51</b>	<b>0</b>	<b>1.828.442.693,74</b>
800100514	Municipio de Dagua	0	550,00
892099494	Municipio de Arauquita	0	75.782,30
800229887	Municipio de Puerto Caicedo	0	248.499,00
892099317	Municipio de Mesetas	0	267.950,36
800095770	Municipio de la Montañita Caqueta	0	5.553.450,00
800054249	Municipio de Villagarzón	0	7.519.922,00
800103198	Municipio de Miraflores	0	435.574.256,00
891200513	Municipio de Puerto Leguizamo	0	439.998.792,00
800020665	Municipio de Vigía del Fuerte	0	463.884.737,08
800095754	Municipio Cartagena del Chaira	0	475.318.755,00
800215807	Instituto Nacional de Vías (contrato de interventoría plan 50/51)	106.740.374,73	170.748.572,73
800215807	Instituto Nacional de Vías (contrato SC 0192-2019)	7.500.000.000,00	-
800091076	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	111.046.062,62	1.538.346.333,00
830093042	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito	1.546.627.323,00	6.872.901.357,00
800091142	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO	0	3.627.704.195,00
	<b>Total</b>	<b>9.264.413.760,35</b>	<b>14.172.742.758,47</b>

El objeto inicial del convenio con Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, es el apoyo a la implementación de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para el fomento de la cultura de la legalidad, actualmente se hace énfasis en los componentes VII en la Atención a familias que voluntariamente deciden erradicar los cultivos ilícitos, y el componente VIII en recursos para planes, proyectos de infraestructura social, mejoramiento, dotación, fortalecimiento, generación de ingresos, seguimiento y monitoreo, desde mayo de 2011 presenta el siguiente movimiento:

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia



**El futuro  
es de todos**

Agencia de  
Renovación  
del Territorio



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

COMPONENTE UNODC - CONVENIO COL K 53				
Detalle	Nombre	Ingresos	Por Ejecutar 2019	Por Ejecutar 2018
Componente I	Incentivo económico	61.145.156.423	0	6.773.703
Componente II	Acompañamiento Integral	9.145.884.224	0	0
Componente III	Apalancamiento familia guardabosques - proyectos p	49.583.352.597	6.596.357	174.596.357
Componente IV	Seguimiento, monitoreo y verificación	8.423.049.280	0	0
Componente V	Sistema integrado de monitoreo - grupo movil de erra	34.931.755.909	0	200.250.885
Componente VI	Implementación respuesta rapida	10.708.016.000	0	0
Componente VII	Post erradicación	170.400.865.706	160.660.887	176.317.917
Componente VIII	Ejecución de planes y proyectos para la renovación d	13.426.691.817	901.721.021	5.224.578.872
Proyecto especial	Nueva Estrategia esfuerzo conjunto	13.185.904.000	299.725.051	299.725.051
Subtotal		370.950.675.956	<b>1.368.703.316</b>	6.082.242.785
Costos indirectos		48.221.575.846	177.924.007	790.658.572
	<b>Total</b>	<b>419.172.251.802</b>	<b>1.546.627.323</b>	<b>6.872.901.357</b>

En el marco del convenio suscrito con PNUD, para el desarrollo de la estrategia de obras de pequeña infraestructura comunitaria "PIC" fase I la entidad desembolso recursos por valor de \$19.700.000.000 y PNUD, según informe financiero con corte al 30 de diciembre de 2019 legalizó recursos por valor de \$19.588.953.937.38, quedando saldo por legalizar y/o reintegrar de \$111.046.062.62. Es importante anotar que el PNUD en el marco del convenio apporto recursos de contrapartida por valor de \$19.716.990.898

Se suscribió en el año 2019 un contrato SC 0192-2019 convenio interadministrativo de cofinanciación, a desarrollarse entre la ART y el Instituto Nacional de Vías-INVIAS cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZO QUE PERMITAN COFINANCIAR EL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA SUBREGIONES PDET CATATUMBO"

**1970 Activos Intangibles:** La agencia reconoce estos activos por su valor de adquisición y con posterioridad los mide por su costo menos la amortización acumulada, Al cierre del período los activos intangibles suman \$2.982.016.645.92

**1975 Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** La amortización de estos activos inicia cuando están disponibles para su uso, igualmente la amortización de los intangibles de la entidad está en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización,

## 24 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar de la ART registran las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero. A continuación, detallamos la conformación de las cuentas por pagar:

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

Cuenta	Nombre	Saldo 31 Dic 2019	Saldo en 31 Dic 2018
24	Cuentas por Pagar	17.344.238.633,09	3.596.045.914,16
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	13.782.862.770,24	3.033.838.517,36
2407	Recursos a favor de terceros	161.472.681,00	993.219,00
2424	Descuentos de nómina	27.795.741,75	32.532.693,75
2436	Retención en la fuente e impuestos de timbre	1.391.000.994,40	420.043.797,40
2460	Créditos Judiciales	1.981.106.445,70	0,00
2490	Otras cuentas por pagar	0,00	108.637.686,65

Del total del saldo de las cuentas por pagar, resaltamos que la entidad registro contablemente, obligaciones que fueron constituidas presupuestalmente como reservas presupuestales por valor de \$13.782.862.770.24, en comprobante contable número 26715 la base del registro contable son las facturas, cuentas de cobro y demás documentos idóneos que recibió la entidad de proveedores o contratistas con corte al 31 de diciembre de 2019.

Entre las cuentas por pagar la cifra más representativa es de \$13.738.048.971.24, compuesta por los contratos suscritos para el cumplimiento de los siguientes programas a mencionar así:

Nombre del Programa	Suscrito con	Saldo
Formular y estructurar proyectos productivos, proyectos de reactivación económica y proyectos ambientales y forestales identificados para PART	-Universidad Nacional -Unión Temporal Renovación 2019 -Consortio Beta Group -Fundaset	3.077.941.089,00
Estructuración de proyecto de infraestructura identificados dentro de los planes de acción para la transformación regional PART dentro de la implementación de los PDET	-Unión temporal Sitecol -Consortio GCH Consultores -Consortio territorial 2019 Consortio consultores zona B	7.660.107.882,24
Estructuración y formulación de proyectos de inversión del sector transporte en el marco de la implantación de los PDET para presentar el sistema general de regalías	-En Territorio	1.500.000.000.00
Anuar esfuerzo interinstitucionales para la estructuración financiera, legal y técnica de proyectos de infraestructura, identificados dentro de los planes de acción para la transformación regional PART, en el marco de la implementación de los PDET	-Findeter	1.500.000.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>13.738.048.971.24</b>

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

Agencia de  
Renovación  
del Territorio



PROGRAMA  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

## 25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la Agencia como resultado de la relación laboral, por servicios prestados por los funcionarios dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. Este rubro incluye saldos por concepto de las prestaciones sociales consolidadas, de acuerdo con reporte suministrado por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, adicionalmente incluye la causación por remuneración se servicios técnicos a contratistas enseguida detallamos la composición de los beneficios a los empleados.

Cuenta	Nombre	Saldo 31 Dic 2019	Saldo 31 Dic 2018
25	Beneficios a los Empleados	2.874.093.560,00	2.890.546.835,00
2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	2.874.093.560,00	2.890.546.835,00
251104	Vacaciones	1.290.209.634,00	1.214.290.247,00
251105	Prima de vacaciones	810.260.631,00	745.348.148,00
251106	Prima de servicios	418.727.143,00	388.408.250,00
251107	Prima de navidad	0,00	21.710.799,00
251109	Bonificaciones	354.896.152,00	338.608.963,00
251111	Aportes a riesgos laborales	0,00	108.500,00
251113	Remuneración por servicios técnicos	0,00	177.102.628,00
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	0,00	2.433.200,00
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	0,00	1.701.600,00
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	0,00	834.500,00

## 27 PROVISIONES

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la Agencia que están sujetos a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento, las provisiones se miden con atención a la resolución No. 000542 del 8 de agosto de 2017, que adelanta la oficina jurídica de la entidad y la cual se reporta trimestralmente al GIT de Financiera conciliados con el informe reportado en el Ekogui (Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado). Al cierre de la presente vigencia el saldo corresponde de los procesos judiciales en contra de la Agencia, son de \$2.626.168.271.00

## 41 INGRESOS FISCALES

Incluimos en esta denominación cuentas que representaron ingresos en efectivo para la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro por concepto de sanciones disciplinarias a exfuncionarios de la entidad, este rubro alcanzó un monto de \$11.351.025.00



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

## 47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Corresponde a valores recibidos por la ART, en dinero, de la tesorería centralizada, Dirección del Tesoro Nacional, para el pago de los gastos de funcionamiento e inversión incluidos en el presupuesto. En la vigencia para atender gastos de funcionamiento los fondos recibidos del DTN ascendieron a \$42.652.972.144,70 y para atender los gastos de inversión recibimos la suma de \$ 44.485.170.503,53, adicionalmente la Agencia registró las operaciones realizadas entre entidades contables públicas, para cancelar obligaciones sin que existiera flujo de efectivo desde la tesorería centralizada por un monto de \$3.347.727.700,00 que corresponden a la atención del pago de la cuota de auditaje por valor de \$157.336.700,00 y para el pago por compensación de la retención en la fuente con la DIAN \$3.190.391.000,00

## 48 OTROS INGRESOS

En este grupo registramos ingresos que, por la naturaleza de la entidad, no es posible clasificarlos en alguno de los demás grupos definidos en el catálogo de cuentas, entre otros registramos los valores consignados a la DNT por las entidades a los cuales se les efectuó giros y que los mismos generaron rendimientos financieros e igualmente ingresos diversos tales como ingresos por fotocopias, por recuperaciones, aprovechamientos e indemnizaciones, la desagregación de los otros ingresos es:

Cuenta	Nombre	Saldo 31 Dic 2019	Saldo 31 Dic 2018
48	Otros Ingresos	1.299.972.752,57	335.827.621,12
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	0,00	115.990.531,38
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	89.079.924,48	0,00
480233	Otros intereses de mora	6.666.090,00	0,00
480815	Fotocopias	0	29.400,00
480826	Recuperaciones	1.040.503.371,77	197.151.207,98
480827	Aprovechamientos	2.092.382,82	2.245.131,95
480828	Indemnizaciones	67.739.949,00	20.411.349,81
483006	Reversión de las pérdidas por deterioro	93.891.034,50	0,00

## 51 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de la operación principal de la entidad.

**5101 Sueldos y Salarios:** Representa la remuneración causada y pagada a favor de los empleados como contraprestación directa por las funciones realizadas. El detalle es el siguiente:

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

Agencia de  
Renovación  
del Territorio



Cuenta	Nombre	Saldo 31 Dic 2019	Saldo 31 Dic 2018
5101	Sueldos y Salarios	19.152.408.363,00	17.493.208.932,00
510101	Sueldos	17.171.237.560,00	17.445.589.270,00
510103	Horas extras y festivos	44.354.285,00	43.546.165,00
510110	Prima Técnica	1.932.572.526,00	
510160	Subsidio de alimentación	4.243.992,00	4.073.497,00

**5103 Contribuciones Efectivas:** Representa el valor de las contribuciones sociales que la Entidad paga en beneficio de sus empleados a través de las entidades de administración de los sistemas de seguridad social. Para el 2019, el saldo de esta cuenta es \$5.302.330.947.00 a continuación breve detalle:

Cuenta	Nombre	Saldo 31 Dic 2019	Saldo 31 Dic 2018
5103	Contribuciones Efectivas	5.302.330.947,00	5.232.868.000,00
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	788.252.700,00	781.988.300,00
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.840.805.100,00	1.816.421.900,00
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	102.854.800,00	101.940.000,00
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.389.422.300,00	1.241.473.400,00
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.180.996.047,00	1.291.044.400,00

**5104 Aportes Sobre la Nómina:** Constituye el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las Entidades con destino al ICFB, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. La composición de esta cuenta es:

Cuenta	Nombre	Saldo 31 Dic 2019	Saldo 31 Dic 2018
5104	Aportes Sobre la Nómina	986.266.700,00	976.522.700,00
510401	Aportes al ICBF	591.243.000,00	585.673.400,00
510402	Aportes al SENA	349.417.900,00	97.755.600,00
510403	Aportes a la ESAP	15.212.100,00	97.755.600,00
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	30.393.700,00	195.338.100,00

**5107 Prestaciones Sociales:** En esta cuenta se registran las causaciones por pagos obligatorios sobre la nómina de la entidad y su detalle es como sigue:

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)



El futuro  
es de todos

Agencia de  
Renovación  
del Territorio



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

Cuenta	Nombre	Saldo 31 Dic 2019	Saldo 31 Dic 2018
5107	PRESTACIONES SOCIALES	7.555.891.433,00	9.976.886.483,00
510701	Vacaciones	1.297.464.934,00	1.554.390.386,00
510702	Cesantías	1.929.182.046,00	1.906.328.110,00
510704	Prima de vacaciones	898.095.499,00	953.106.384,00
510705	Prima de navidad	1.712.213.007,00	1.775.102.694,00
510706	Prima de servicios	830.969.064,00	815.143.398,00
510707	Bonificación especial de recreación	103.009.133,00	100.984.307,00
510790	Otras primas	123.516.933,00	2.229.898.374,00
510795	Otras prestaciones sociales	661.440.817,00	641.932.830,00

**5108 Gastos de Personal Diversos:** Esta cuenta asciende a \$385.998.301.00 representada en las capacitaciones al personal de la entidad.

**5111 Generales:** Esta cuenta asciende a \$ 28.431.836.048.74 y en ella los rubros más representativos se reflejan en \$16.453.902.180,00 por concepto de honorarios para atender los temas misionales de la Entidad, \$2.657.615.170,14 correspondientes a viáticos y gastos de viaje, de arrendamientos \$3.928.626.659.00 y \$1.651.550.291,51 de otros gastos que en su mayoría obedecen a los gastos de administración de los convenios interadministrativos, entre FAO por valor de \$1.006.780.267.72 y la Organización de las naciones Unidas Para La Agricultura Y La Alimentación y Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito \$592.685.302.00.

**5424 Subvenciones:** En esta cuenta se registraron \$3.259.208.618,90 compuesta: \$2.500.309.931.90 que corresponden a los bienes transferidos sin contraprestación a los municipios en el marco del plan 50/51 y el reconocimiento de las prestaciones sociales de los funcionarios de la entidad que se encuentran en Comisión en el DAPRE y en el Fondo Colombia en Paz por valor de \$758.898.687

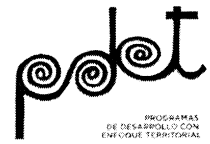
**5507 Gasto Público Social:** Estos gastos se generan en desarrollo de los proyectos de inversión para cumplir con el objeto de la agencia. El monto del rubro de Desarrollo Comunitario y Bienestar Social en la presente vigencia asciende a \$39.618.183.340,01 el cual obedece al desarrollo de los siguientes convenios entre otros:

- Convenio de Cooperación Internacional No. COL K-53 suscrito con UNODC. el valor legalizado en la presente vigencia asciende a \$4.713.539.469.00.
- Convenio suscrito con FAO se legalizaron recursos por valor de \$2.620.923.927,28
- Convenio suscrito con PNUD. El valor legalizado de este convenio ascendió a \$1.427.300.270,38
- Convenio suscrito con Invías. El valor legalizado de este convenio ascendió a \$64.008.198.00



**El futuro  
es de todos**

**Agencia de  
Renovación  
del Territorio**

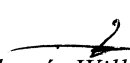


- Plan 50/51. La legalización de recursos de estos convenios interadministrativos obedeció a \$110.499.116.03
- Diseñar, implementar y validar la metodología y herramienta para para fortalecer las capacidades de instituciones públicas y organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales con enfoque territorial que sean estratégicas para el desarrollo de los PDET: Escuela Galán para el Desarrollo de la democracia \$126.468.650
- Formular y estructurar proyectos productivos, proyectos de reactivación económica y proyectos ambientales y forestales identificados para PART: Universidad Nacional, Unión Temporal Renovación 2019, Consorcio Beta Group, Fundaset \$5.932.101.637.00
- Estructuración de proyecto de infraestructura identificados dentro de los planes de acción para la transformación regional PART dentro de la implementación de los PDET: Unión temporal Sitecol, Consorcio GCH Consultores, Consorcio territorial 2019, Consorcio consultores zona B \$6.385.293.099.08
- Estructuración y formulación de proyectos de inversión del sector transporte en el marco de la implantación de los PDET para presentar el sistema general de regalías: En Territorio \$2.250.000.000.00
- Anuar esfuerzo interinstitucionales para la estructuración financiera, legal y técnica de proyectos de infraestructura, identificados dentro de los planes de acción para la transformación regional PART, en el marco de la implementación de los PDET: Findeter \$2.250.000.000.00

  
**William Mon Ricaurte**

Contador

T.P 24540 – T

  
Elaboró: William M / Sandra H / July P / Omár S

  
Revisó: Germán R

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur  
(Pisos del 36 al 40)  
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

[www.renovacionterritorio.gov.co](http://www.renovacionterritorio.gov.co)